

BUIN, 21 DE OCTUBRE DE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 3170 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1504, de fecha 17 de diciembre de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales", perteneciente al Subsistema de Protección Integral al a Infancia Chile Crece Contigo convocatoria 2021. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ➔ Resolución Exenta N° 1943 de fecha 15.12.2021, emitida por la SEREMI de Desarrollo Social y Familia.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 1943-2021/CT, de fecha 15 de diciembre de 2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, donde se aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa del componente "Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza Año 2021" del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA. DMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control

- D.A.R.

- DIDECO

- SECPLA

- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Manual\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MI DEPLAN\Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil\CIIC\Competencia Parentales y Apoyo Crianza_2021.doc